REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0004345

MANUEL MOLINA JALIL

SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de Mayo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayquil, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA.LTDA.;

QUE el Abogado Luis Santillán, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía **PROINMA, PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA.LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 06 JUL 1995

Lic. Manuel Molina Jalil

SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EFC/LdeC

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 34.103, número 4.792 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32.210 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre catorce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO CANTONAL